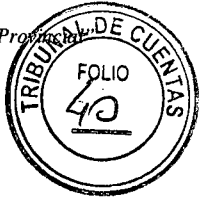




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 21 ENE 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 17/2011, caratulado:
"S/COMPRA DE SERVIDOR Y DISPOSITIVO NAS", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las Notas S/N de fecha 13/01/2011 (fs. 1 y 2), el Sr. Hernán CANTERO manifiesta la urgente necesidad de adquirir un nuevo Servidor y un dispositivo NAS habida cuenta que los equipos instalados dejaron de funcionar por haber estado expuestos a altas temperaturas.

Que se solicitaron TRES (3) presupuestos a firmas del ramo y únicamente la firma TEKNOISLA, de Jorge GROSSO ha presentado oferta.

Que la oferta de la citada firma asciende a la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 13.700,00).

Que en función de la urgencia manifestada corresponde autorizar la contratación directa con la firma TEKNOISLA, de Jorge GROSSO.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 1505/2002 y Decreto Provincial N° 240/09.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello,;

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto por la adquisición de UN (1) Servidor y UN (1) Dispositivo NAS, por la suma total de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 13.700,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar la contratación directa con la firma TEKNOISLA, de Jorge GROSSO, de acuerdo a lo expuesto en el artículo precedente.

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 26 /2011.-

TCP
Confeccionó DC
Controló
Corrigió


C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia